



**RESOLUCIÓN No 0028 DE 2016**

**(Enero 14)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, preparó, y formuló y el Plan de Gestión 2012 – 2016, de conformidad a lo fijado por la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 0710 de 2012, Pla de Gestión que fue adoptado mediante resolución No. 0718 de Septiembre 11 de 2012.
- Que mediante Resolución No 0722 de Septiembre 12 de 2012, se hizo una modificación al Plan de Gestión 2012- 2016, inherente al indicador numero 4 Riesgo Fiscal y Financiero y su estándar correspondiente, conforme a lo fijado por la Resolución No. 2509 de Agosto 29 de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 0743 de Marzo 15 de 2013 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 0710 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, modificaciones que deben ser adoptadas e incorporadas al Plan de Gestión 2012 – 2016 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, expidió la Resolución No. 0275 de Abril 1o de 2013 “Por la cual se adoptan e incorporan al Plan de Gestión 2012 – 2016, las modificaciones a los indicadores fijados por la Resolución 0743 de 2013 y sus anexos técnicos y se dictan otras disposiciones”.
- Que la Alta Dirección y demás servidores de la ESE, prepararon y formularon el Plan de Acción para la vigencia fiscal que inicia el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2016, a través del cual, se materializa la ejecución del Plan de Gestión 2012 - 2016.
- Que por lo expuesto anteriormente,



**RESOLUCIÓN No 0028 DE 2016**

**(Enero 14)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Acción, para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2016 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y se constituye en la herramienta técnica de materialización y puesta en marcha del proceso de Direccionamiento Estratégico y a su interior del Plan de Gestion 2012 - 2016.

**ARTICULO 2o. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.** El presente acto administrativo y el Plan de Acción para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2016, debe ser publicado en la página web de la ESE <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co> y socializado a todos los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Subdirectores o Coordinadores de Área o quien haga sus veces y el Asesor de Control Interno o quien haga sus veces.

**ARTICULO 3º: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Garzón Huila, a los catorce (14) días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Seis (2016)

(Firmado Original Impreso)  
**NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA**  
Gerente

Revisado en su texto legal: (Firmado Original Impreso)  
**LUIS FERNANDO CASTRO MAJE**  
Asesor Jurídico externo